

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del lunes veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 75-11-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 74-10-2021.
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- **4.1.** Remisión del Plan Nacional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022- 203028 de octubre del 2021, **según oficio IMAS-PE-1248-2021**.
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
- **5.1.** Análisis de los convenios CL N°027-2021, CL N°028-2021 y CL N°029-2021, denominado "Convenio de Préstamo Gratuito de Vehículos para Emergencia Contra el Covid-19, en el Marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S", **según oficio IMAS-PE-1249-2021**.
- 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL
- **6.1.** Análisis del cumplimiento del ACD No. 224-08-2021 que se presenta mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0805-2021, sobre las gestiones realizadas y la mejora de los procesos e instrumentos de trabajo relacionados con la Gestión de Provectos Grupales del IMAS, **según oficio IMAS-SGDS-1378-2021**.
- **6.2.** Informe de avance Titulación la Carpio.
- 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 74-10-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 74-10-2021.

Al no haber ninguna observación, el señor Presidente procede a la lectura del acuerdo.



ACUERDO No. 333-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 74-10-2021 del jueves 28 de octubre del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Remisión del Plan Nacional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2022- 203028 de octubre del 2021, **según oficio IMAS-PE-1248-2021**.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente el oficio IMAS-PE-1248-2021 que se remite al Consejo Directivo, la versión preliminar entiéndase un borrador para la discusión y observaciones del documento que es conocido como el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, en cumplimiento de la Ley de Creación, pero también por lo así dispuesto por la Contraloría General de la República.

Lo que se hace con esta nota es la remisión de este documento, que podrá entenderse como una versión avanzada, incorporada las consultas a las instituciones, compromisos de distintos sectores, así como también los elementos de consulta pública y consulta a expertos en el plan, es decir, de aquí e borrador en presencia del señor Manuel Barahona, donde se hicieron mejoras constantes a lo largo de la última semana de una forma intensa y profesional, y el Consejo Directivo desde su visión y aportes puede enriquecer este plan.

Lo que se tiene previsto es que se pueda recoger de las señoras y señores directores observaciones que permitan enriquecer el plan de aquí al jueves 11 de Noviembre 2021, donde se estaría abriendo un espacio en agenda para que se pueda tener chance una semana de incorporar observaciones y si es necesario verlo una vez más y enviarlo en la última semana del mes de noviembre a la Contraloría General de la República.

Se estaría programando para el jueves 11 de noviembre de 2021 un espacio de recepción de observaciones, con una pequeña presentación del documento para refrescar y aprovechar cada una de las observaciones que quieran incorporar a la versión final.

La señora Ericka Álvarez, Directora agradece a todos los participantes por la construcción de esta propuesta.

Las señoras directoras y señores directores dan por conocido el anterior oficio.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. ANÁLISIS DE LOS CONVENIOS CL N°027-2021, CL N°028-2021 Y CL N°029-2021, DENOMINADO "CONVENIO DE PRÉSTAMO GRATUITO DE VEHÍCULOS PARA EMERGENCIA CONTRA EL COVID-19, EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA 42227-MP-S", SEGÚN OFICIO IMAS-PE-1249-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que hay tres vehículos que han sido dispuestos por la Comisión Nacional de Emergencias para ser facilitado a instituciones que están entre la primera y segunda línea de respuesta a la emergencia nacional COVID-19, y que tiene que ver con estos vehículos de movilidad de zona rural y que ha permitido dar una respuesta adecuada a poblaciones alejadas.

El señor Presidente cede la palabra a la Licda. Patricia Barrantes San Román, para que refiera al tema en mención.

Explica que mediante e oficio IMAS-PE-1240-2021 se solicita a la Asesoría Jurídica, la revisión de propuestas de convenio de préstamo gratuito de vehículos para la atención de la emergencia.

Estas tres propuestas son idénticas, lo que cambia son los datos requeridos de motor, características de cada uno de los tres cuadraciclos.

Se revisan estas propuestas que fueron realizadas en la Comisión Nacional de Emergencias que son las que ellos utilizan para el préstamo de vehículos. Se hacen algunos ajustes de forma, verifica si cumplen con la legalidad y básicamente el objeto de cada uno de los convenios es préstamo gratuito de vehículo entre la CNE y el IMAS, es para uso exclusivo en las labores y el fortalecimiento en la gestión operativa en la atención exclusiva de los procesos



derivados de la emergencia sanitaria por COVID19 de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires, Puntarenas, esto durante todo el plazo que esté vigente el Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S.

La intención según lo comentado por la jefatura de la ULDS de Buenos Aires, posteriormente es donarse, sin embargo, este trámite aún no ha iniciado, por lo que la idea es poderlo utilizar a partir de la suscripción de este convenio, por lo que se estará visualizando como se puede hacer la donación para que en definitiva sean del IMAS.

Además, según lo indicado por la Jefa de la ULDS ha tenido una coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia, porque se tuvo que formular un proyecto para que esto llegara a suceder, esto es la culminación de la coordinación que se dio desde Buenos Aires.

Como todo convenio de préstamo de vehículo, lo que el IMAS está obligando es a darle uso a cada uno de los cuadraciclos dentro del territorio nacional para la atención de emergencia, con todos los cuidados que se debe de tener y los gastos que deriven de ese uso de marchamo, revisión técnica serán cubierto por el IMAS.

Reitera, que son tres convenios de tres cuadraciclos todos son iguales y lo único que cambia son las características.

En adición el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que esos vehículo se ha utilizado particularmente en la atención de territorios indígenas y otras tareas en el entorno de Cantón de Buenos Aires, los mismos han sido de mucha utilidad para acceso a caminos en periodo de Iluvia, como en caminos que en cualquier época de año son bastantes complejos.

Al no haber consultas al respecto se procede a la lectura de las propuestas de acuerdo.

- CL N°027-2021

A solicitud del señor Presidente, la señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura a la primera propuesta de acuerdo referente a la constancia de legalidad N° 027-2021

ACUERDO No. 334-11-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-1240-2021 la Presidencia Ejecutiva remite a la asesoría jurídica solicitud de revisión el Convenio de préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19 en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S entre el IMAS y la CNE, para que se revise y ajuste la propuesta de convenio.

SEGUNDO: El objeto del convenio es establecer el PRÉSTAMO GRATUITO DE VEHÍCULO entre la CNE y el IMAS, es para uso exclusivo en las labores y el fortalecimiento en la gestión operativa en la atención exclusiva de los procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19 de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires, Puntarenas

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-1327-2021 la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N°CL-027-2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19, en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S con constancia de Legalidad CL N°027-2021.

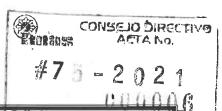
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- CL N°028-2021

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura a la segunda propuesta de acuerdo referente a la constancia de legalidad N° 028-2021.

ACUERDO No. 335-11-2021



CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-1240-2021 la Presidencia Ejecutiva remite a la asesoría jurídica solicitud de revisión el Convenio de préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19 en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S entre el IMAS y la CNE, para que se revise y ajuste la propuesta de convenio.

SEGUNDO: El objeto del convenio es establecer el PRÉSTAMO GRATUITO DE VEHÍCULO entre la CNE y el IMAS, es para uso exclusivo en las labores y el fortalecimiento en la gestión operativa en la atención exclusiva de los procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19 de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires, Puntarenas

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-1327-2021 la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N°CL-028-2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19, en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S con constancia de Legalidad CL N°028-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 5:00 p.m. se consigna el ingreso virtual a la sesión del Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

- CL N°029-2021

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura a la tercera propuesta de acuerdo concerniente a la constancia de legalidad N° 029-2021

ACUERDO No. 336-11-2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-1240-2021 la Presidencia Ejecutiva remite a la asesoría jurídica solicitud de revisión el Convenio de préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19 en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S entre el IMAS y la CNE, para que se revise y ajuste la propuesta de convenio.

SEGUNDO: El objeto del convenio es establecer el PRÉSTAMO GRATUITO DE VEHÍCULO entre la CNE y el IMAS, es para uso exclusivo en las labores y el fortalecimiento en la gestión operativa en la atención exclusiva de los procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19 de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires, Puntarenas

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-1327-2021 la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N°CL-029-2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19, en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S con constancia de Legalidad CL N° 029-2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

6.1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ACD NO. 224-08-2021 QUE SE PRESENTA MEDIANTE OFICIO IMAS-SGDS-ADSPC-0805-2021, SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS Y LA MEJORA DE LOS PROCESOS E



INSTRUMENTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE PROYECTOS GRUPALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1378-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de la funcionaria Karla Pérez Fonseca, Jefe Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso la señora Karla Pérez.

De manera introductoria la señora María José Rodríguez explica que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo No. 224-08-2021, el cual tiene tres por tantos y el punto número 3 tiene 3 subpuntos.

Se refiere a como se le dio cumplimiento a cada uno de ellos:

El primero "Aprobar el documento denominado "Primer Producto del Plan Operativo Institucional 2022", se cumplió el mismo día que se tomó el acuerdo.

El segundo que es "Instruir a la Administración para que en el plazo de 8 días hábiles presente una certificación de las autoridades del AyA que permita verificar la priorización institucional de los proyectos presentado en concordancia con los instrumentos que dicha entidad ha diseñado para la identificación de territorios y poblaciones con menor acceso al recurso hídrico", se cumplió de la siguiente manera: El 27 de agosto del Área Técnica de Socio Productivo Comunal remitió a la Gerencia General el oficio IMAS-SGDS-0584-2021 con la priorización del AYA remitida por el señor Fernando Vílchez, Director de la Unidad de Administración de Proyectos, y el 01 de setiembre de 2021 la Gerencia General remitió el oficio IMAS-GG-1932-2021 al Consejo Directivo con la priorización de Acueductos y Alcantarillados.

El tercer punto del acuerdo dice: "El Consejo Directivo en razón de que no se alcanza el porcentaje deseado de un 75% de proyectos productivos presentados (por cantidad o presupuesto) para el ejercicio económico y el POI Presupuesto 2022, se solicita a la Administración que, de manera inmediata, tome las medidas necesarias para que en la metodología institucional de gestión de proyectos socioproductivos y comunales:

 a) Se garantice que, a lo largo del proceso de postulación, evaluación y aprobación, los criterios de priorización dados por este Órgano Colegiado y las estrategias y las instancias técnicas de la Institución sean respetados en

todas las regiones y verificados de previo a que se conozcan por parte de este Consejo Directivo.

- b) Se estandarice una base común de los procesos de convocatoria que realizan las Áreas Regionales de Desarrollo Social, en conjunto con el Área Socio Productivo y Comunal, a organizaciones Desarrollo potencialmente beneficiarias como postulantes proyectos socioproductivos garantizando que todos los años, y en todas las regiones, se incentive de forma activa la participación de organizaciones sociales, instituciones pública (CCSS, AYA, INDER, CNP, Gobiernos Locales, entre otros), y espacios de coordinación y planificación territorial (CCCI's, COSL's CDT, COREDES, otros) que permitan una articulación suficiente y el cumplimiento de los criterios de priorización definidos por el IMAS.
- c) Se fortalezca de manera continua la calidad de los formularios presentados por las organizaciones y las Áreas Regionales de Desarrollo Social ante el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal".

Esto se cumple con varias acciones y desde la Subgerencia de Desarrollo Social se formulan los lineamientos para la postulación de proyectos grupales para el presupuesto ordinario del POI 2023.

El 27 de octubre de 2021 el Consejo Directivo aprueba los lineamientos esto mediante el acuerdo No. 289-09-2021.

El 04 de octubre de 2021 la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social remitieron los lineamientos a las ARDS, para el proceso de postulación de provecto grupales para el POI 2023.

Con respecto al punto b se contó con la metodología de gestión de proyecto grupales del IMAS aprobada por el Consejo Directivo en agosto del 2020 mediante el acuerdo 323-08-2020 con las solicitudes e indicaciones del Consejo Directivo incorporadas.

La nueva versión de la metodología fue aprobada por el Consejo Directivo en setiembre mediante acuerdo No. 262-09-2021, y la nueva versión de la metodología fue comunicada a las Áreas Regionales Desarrollo Social (ARDS).

La solicitud de las ARDS con la lista de personas, hubo una solicitud que se hizo de más a las ARDS para que remitieran las personas responsables de la gestión



de los proyectos grupales para gestionar capacitación que fortalezca la calidad de la información de los instrumentos para la postulación de proyectos.

Se están realizando rondas de capacitación de la nueva versión de la metodología y los lineamientos emitidos por el Consejo Directivo.

Para el último punto que es fortalece manera continua la calidad de los formularios, el 27 de agosto la Subgerencia de Desarrollo Social y Socio Productivo remitieron a la Presidencia y a la Gerencia el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-603-2021 con los requerimientos de capacitación necesarios para fortalecer las debilidades que han incidido en la calidad de información de los instrumentos.

La Gerencia General remitió el oficio a Desarrollo Humano con la solicitud de la capacitación de las personas colaboradoras que fueron remitidas por las áreas regionales, y ADSP remitió a Desarrollo Humano la solicitud de coordinación con MIDEPLAN de algunas de las capacitaciones virtuales, entre ellas formulación de proyectos de inversión pública, evaluación financiera económica social, proyectos de inversión pública, estas dos son gratuitas, y la idea es que pueda ser del acceso de las personas profesionales como parte de la articulación interinstitucional que realiza el IMAS.

Con este informe se propone dar por cumplido el acuerdo No. 224-08-2021.

El señor Presidente sugiere que se abra un espacio con la Gerencia General para analizar el tema del fortalecimiento del recurso humano, para ver cual es la valoración que se pueda tener desde Gerencia General con respecto a este tema.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General considera oportuna que complementariamente al acuerdo que se está dando por cumplido se pueda discutir en el seno de este Consejo Directivo para posibilidad y necesidad de que la Gerencia General realice algún análisis para dotar de alguna plaza al Área de Socio Productivo. En algún momento la señora Karla Pérez manifestó en varias ocasiones a la Gerencia General esa necesidad y se ve la oportunidad y conveniencia de amarrar los aspectos que se están indicando de cumplimiento de este acuerdo, específicamente a la posibilidad de poderle dotar de personal idóneo al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, ya sea alguna plaza vacante libre que se pueda incorporar dentro del estatus del área técnica, o bien alguna plaza que se pueda conseguir en alguna unidad, o otra institución donde se pueda hacer algún traslado y poder dotar de mayor personal cualificado para que pueda apoyar la gestión que se Ileva a cabo en Socio Productivo.

Complementa el señor Juan Luis Bermúdez, que la idea de esta solicitud es poder agregarle valor en la lógica del fortalecimiento del recurso humano al Área Socio Productivo.

La señora Karla Pérez Fonseca externa que las jefaturas regionales ha recibido muy bien los lineamientos que el Consejo Directivo emitió para los proyectos del POI 2023, ya que marca muy bien el camino a seguir y la expectativa desde la gestión, convocatoria y organización del proceso, por lo que les ha parecido muy acertado el momento y se ha trabajado a partir de que se emitieran los lineamientos, y con base a eso se están haciendo todos los esfuerzos de coordinación del proceso de postulación para el próximo POI.

No habiendo consultas al respecto, señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez que proceda con la lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Loaiza Rodríguez hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 337-11-2021

CONSIDERANDO

- 1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo ACD-224-08-2021 comunicado el 17 de agosto del 2021: "Aprobar el primer producto del Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como de manera parcial el listado de proyectos grupales que se podrán incorporar en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.", en su punto 3 indica:
 - "El Consejo Directivo en razón de que no se alcanza el porcentaje deseado de un 75% de proyectos productivos presentados (por cantidad o presupuesto) para el ejercicio económico y el POI Presupuesto 2022, se solicita a la Administración que, de manera inmediata, tome las medidas necesarias para que en la metodología institucional de gestión de proyectos socio productivos y comunales:
 - Se garantice que, a lo largo del proceso de postulación, evaluación y aprobación, los criterios de priorización dados por este Órgano Colegiado y las estrategias y las instancias técnicas de la Institución sean respetados en todas las regiones y verificados de previo a que se conozcan por parte de este Consejo Directivo.



- Se estandarice una base común de los procesos de convocatoria que realizan las Áreas Regionales de Desarrollo Social, en conjunto con el Área Comunal, Desarrollo Socio Productivo y organizaciones potencialmente beneficiarias como postulantes de proyectos socioproductivos garantizando que todos los años, y en todas las regiones, se incentive de forma activa la participación de organizaciones sociales, instituciones pública (CCSS, AYA, INDER, CNP, Gobiernos Locales, entre otros), y espacios de coordinación y planificación territorial (CCCI's, COSL's CDT. COREDES, otros) que permitan una articulación suficiente y el cumplimiento de los criterios de priorización definidos por el IMAS.
- Se fortalezca de manera continua la calidad de los formularios presentados por las organizaciones y las Áreas Regionales de Desarrollo Social ante el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal".
- 2. Que mediante oficio IMAS-SGDS-1378-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0805-2021 de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, en cumplimento al Por Tanto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 244-09-2021 con asunto "Aprobar el primer producto del Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como de manera parcial el listado de proyectos grupales que se podrán incorporar en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- Dar por conocido oficio IMAS-SGDS-1378-2021, suscrito por la MSc. María José Rodríguez, según lo solicitado en el punto 3 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.224-08-2021.
- 2. Dar por cumplido el punto 3 del ACD.224-08-2021.
- 3. Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, que en conjunto analicen las propuestas de fortalecimiento del recurso humano para el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, que permitan la adecuada implementación de las acciones de mejora propuestas por el Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing.

Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión virtual del Ing. Ronald Cordero Cortes.

6.2. INFORME DE AVANCE TITULACIÓN LA CARPIO.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las siguientes personas funcionarias Karla Pérez Fonseca, Jefe Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Daniel Rojas Delgado, Profesional ADSPC).

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso las personas funcionarias.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que esto fue solicitado la semana anterior por este Consejo Directivo, un tema que se ha venido dando seguimiento en razón de un marco más amplio de abordaje que tiene que ver con todos los antecedentes desde que la finca La Carpio quedó bajo titularidad del IMAS, que también refiere a un proceso de ordenamiento urbano al amparo de un programa integral busca mejorar la calidad de vida de la población de la Carpio, incluido el proceso de titulación que le corresponde al IMAS, como una de las tantas acciones que se desarrolla con la comunidad.

El SIFAIS está ubicado en un terreno del IMAS que se debe regularizar en función de los derechos que se acoge a población potencialmente beneficiaria.

Inicia la presentación la señora Karla Pérez con la presentación denominada Informe de Titulación de Tierras 2021 La Carpio, que forma parte del acta.

En atención a la solicitud del Consejo Directivo se presenta este informe de titulación del proyecto La Carpio, del sector con que se viene trabajando recientemente, denominado "Sector Pro-Desarrollo", que se ha definido para avanzar con la titulación este año, se ha trabajado en la confección de planos,



levantamiento del diagnóstico de titulación de este sector, se han realizado las visitas técnicas de valoración de titulación y los informes que viene trabajando el Área Regional.

La mayoría de los lotes están en punto verdes válidos para titular, que probablemente en corto plazo estén siendo tramitados para la titulación, en amarillo están pendientes de titular por algunas razones que impiden declararlos validos en este momento y los rojos son inválidos para titular, por diversas razones que más adelante se pude detallar.



Se consigna el ingreso nuevamente a la sesión del Director Ronald Cordero.

Estado de Proceso ADSPC	Cantidad Carpio	Detaile 2021
Valoración técnica	187	Visitas de valoración ADSPC
	155	Informes ADSPC con recomendación válidos para titular
Conformación de Expedientes	9	Expedientes enviados por ARDS para revisión
	9	Resolución Administrativa por ADSPC
Titulaciones Tramitadas	4	Acuerdo Consejo Directivo
	0	Tituladas con escritura
Estimación para el cierre del 2021	80	155 casos son válidos para titular en Carpio. Se estima que el 50% podría completar el expediente administrativo por parte del ARDS Noreste en el 2021, debid a carga laboral propia de la región y complejidad social de lo casos de titulación (situaciones migratorias, certificaciones y entrega de requisitos).

Esto lotes suman un total de 187, en términos generales a la fecha se han realizado 187 vistas de valoración del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, 155 lotes cuentan con los informes respectivos del Área Técnica con la recomendación para titular, indica que el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal inicia el proceso de valoración con la visita técnica, emite el informe que va acompañado de una serie de certificaciones que exige el Decreto Ejecutivo de titulación y una serie de documentos de constancias que son emitidas desde está área, una vez que se cuenta con esa información por cada uno de los casos, se remite al Área Regional para que haga la valoración social respectiva y copile los requisitos que las familias interesadas en la titulación deben aportar.

Este trabajo se ha ido realizando de manera simultánea, más eficiente posible, se encuentra en proceso la mayoría de los expedientes administrativos con los requisitos exigidos por la normativa institucional para poder titular. De los 155 lotes, 9 han sido enviados al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para revisión, todos tienen resolución administrativa, en la sesión pasada se aprobaron 4 titulaciones, las primeras de la Carpio.

Según las estimaciones se espera que el 50% de los 155 casos, puedan ser titulados en este año, en la medida que alcance la gestión de los requisitos por parte del Área Regional, con unas situaciones que se presentan que va a detallar el señor Daniel Rojas. El 50% restante se tramitará a inicios del próximo año según lo estimado.



ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL 2021

- Seguimiento a los 155 casos válidos para titular en La Carpio.
- Gestión efectiva de titulaciones de la Carpio a nivel del ADSPC, AJ, SGDS y CD
- Impulsar efectivamente la reforma del Decreto No. 2953:MTSS para agilizar el trámite de Titulación.



Aspectos importantes para considerar para alcanzar estas metas, son básicamente seguir con un acompañamiento y seguimiento fuerte a los 155 casos, están con una articulación constante con el Área Regional Noreste, donde el señor Keneth Araya Andrade, está super involucrado en el proceso, de igual manera la jefatura de la ULDS respectiva, donde existe un equipo de apoyo en el Área Regional para trabajar este proceso de titulación que tiene un volumen mayor que las titulaciones que se tramitan regularmente.

Además, es indispensable hacer una gestión efectiva a nivel del Área Técnica, Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Desarrollo Social y el Consejo Directivo, una vez que los expedientes lleguen a las oficinas, y poder tramitar la aprobación respectiva por el Órgano Colegiado.

A la vez no descuidar en el proceso la importancia que reviste reformar el Decreto No. 29531-MTSS para agilizar el trámite de titulación, para simplificar algunos requisitos que no aportan significativamente al análisis de la titulación por parte de la institución.

Consulta el señor Ronald Cordero si esto es un área de la Carpio, qué pasa con el resto, para cuándo estaría el proyecto. Por otra parte, qué pasa con los terrenos que no se van a titular a las personas físicas.

Responde la señora Karla Pérez que se está presentando una pequeña porción de la Carpio, que ha tomado mucho tiempo trabajarla, sobre todo a nivel de diseño de planos, la gestión con la Municipalidad de San José, lamentablemente la forma en

que las personas han ocupado los lotes no necesariamente corresponde a los requerimientos de desarrollo urbano que existen las instituciones, así se encuentra el resto de la comunidad. El proceso es ir avanzando por bloques, en una articulación muy fuerte con las instituciones, todo implica modificación de la realidad versus el diseño ideal que se quiere, probablemente el nivel de dificultad se vaya elevando conforme se avance.

Con respecto a las titulaciones de las personas jurídica, es un gran desafío por delante, actualmente el IMAS no cuenta con una norma habilitante para titular a estas personas, solamente se puede titular a Municipalidades y Cruz Roja.

El señor Rolando Fernández solicita se detalle los tiempos, cuántos años faltan para completar los bloques restantes.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que se desconoce del tiempo que se vaya a tardar para completar todo el tema de titulación de la Carpio, realmente existe una capacidad limitada, aún existen retos importante del ordenamiento urbano que no depende simplemente sumar capacidad instalada contra población o número de vivienda en la zona, pero hay procesos que se construyen de la mano con la comunidad que pueden llevar poco o mucho tiempo, esto tiene que ver con algunas decisiones que se debe tomar de manera colectiva, no pueden ser impuestas por las instituciones, nunca se ha querido ni se ha provocado que sea así, pero se requiere de mucha unidad en la interlocución con las comunidades, esto actualmente no existe, a pesar de tener los espacios, mecanismos y una invitación constante a las organizaciones, pero hay una fragmentación de la posición comunitaria en relación con algunos procesos que no ayudan, esto se ha hecho saber las organizaciones. Si bien al IMAS le corresponde empujar para que las cosas se den, hay un momento en que nada va a pasar sin la comunidad no se pone de acuerdo, en distintos momentos se ha ejercido liderazgo, pero se necesita fortalecer, el proceso está hecho para que en el camino se fortalezca la participación y esa unificación de posiciones en Asociaciones de Desarrollo, existen dos que tienen dos visiones distintas de cómo abordar una misma calle por poner un ejemplo.

Agrega el señor Daniel Rojas que esas mismas preguntas las han hecho los que están trabajando en el proceso, el tema de Carpio no solamente es un proceso de titulación del IMAS, esta parte cuando hay planos de catastro y un proyecto de vivienda para titular a las familias, en este caso Carpio ha implicado un desarrollo de una formalización urbana muy importante, un asentamiento informal que tiene alrededor de 20.000 personas.



El tema de Carpio requería un ordenamiento territorial para poder hacer planos de catastro, ha sido muy difícil por no haber cumplimiento normativo urbano, el desarrollo que se da no es acorde con el plan regulador, el IMAS no puede saltar lo que indica el plano regulador para titular, eso ha sido un reto muy importante.

En cuanto a lo que sigue, se ha trabajado con la Municipalidad de San José, para poder identificar cuáles son las posibilidades de continuar y como parte de un proceso integral se ha trabajado en una zonificación propuesto dentro del marco de la renovación urbana de la Carpio, que se viene a incluir en el plan regulador para efectos de tener una zona residencial claramente definidas, a partir de esto se estaría trabajando los procesos de titulación que continúan, existen otros sectores que no tienen esa facilidad para titular por ser zona de protección de río o de riesgo de acuerdo con mapa de la misma municipalidad, esas zonas no se estarían abordando de manera inmediata con el proceso de titulación hasta no realizar los estudios correspondientes para urbanizar.

Depende del plan de renovación urbana que se viene trabajando con el Ministerio de Vivienda, INVU, Municipalidad de San José, AYA y con el Banco Hipotecario, para encontrar una articulación más integral para dejar una cancha marcada para el proceso de titulación, a partir de esto las fechas dependen de dos cosas, uno del alcance de lo que permita la zonificación del plan regulador, segundo un poco con los aprendizajes de este proceso de titulación en pro-desarrollo, el cual ha traído retrasos importantes principalmente con obtención de certificaciones con el INVU, INDER y el Tribunal de Elecciones que ha implicado una articulación bastante fuerte, esto suma tiempos que no necesariamente depende del IMAS, de esta manera se ha venido construyendo el proceso, lo que sigue es amarar estas experiencias dentro de la articulación interinstitucional para los procesos que continúan.

Consulta el señor Juan Luis Bermúdez si puede complementar la parte que corresponde a entes privados.

Indica el señor Daniel Rojas que la normativa que tiene el IMAS para titular es exclusiva hacia las familias beneficiarias, las Leyes 7151, 7154 y 4760 son las que habilitan titular a familias y la Ley de Planificación Urbana a las Municipalidades, no se puede titular a otras instituciones públicas, sujetos privados, comercios e iglesias según la normativa, se ha tratado de ir formalizando poco a poco mediante convenios de comodato que sería la única manera de identificar y formalizar una ocupación de terrenos de estas organizaciones, incluso se hizo un esfuerzo años atrás de presentar un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa pero no fue

aprobado, eso ha dejado con un vacío normativo de cómo abordar y titular estos terrenos, se tiene una limitante.

Precisamente en estos días el Área Regional ha identificado una serie de casos que no cumplen con lo que dice el decreto y dispone la ley, lo mismo sucede con los casos que el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal ha identificado como inválidos o pendientes, normalmente por este incumplimiento de la normativa, es decir, si no existe una familia habitando, no se puede titular, es un trabajo que debe abordar la institución.

Además, se elaboró un oficio para poder solicitar la comisión institucional, que se tenía dentro del IMAS específicamente para este tema, para tratar de identificar una estrategia para abordar y formalizar algunos de estos, principalmente con el proceso de titulación muchas personas, familias u organizaciones que están ocupando terrenos empiezan a aparecer y el IMAS tiene esa limitante en ese sentido.

Agrega el señor Juan Luis Bermúdez que la visión del IMAS siempre fue generar un mecanismo acelerador de los procesos de titulación cuando se presentó el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, como un liderazgo de la Diputada Paola Valladares fue archivado el proyecto, eso hubiera permitido varias cosas, titular a organizaciones no gubernamentales, sectores privados, tener la posibilidad junto con el BANHVI de generar algunos mecanismos alternativos de titulación que pudieran aumentar la capacidad instalada que tiene el área, por ejemplo crear junto con el BANVHI un fideicomiso de titulación que permita acelerar con varias unidades ejecutoras no solo en Carpio sino en otros terrenos estos procesos, no obstante, no se han tenido a pesar de no avanzar el proyecto.

Cree que se debe repensar a futuro cuál puede ser esa ruta, podría simplemente retomar la ruta, muchas veces en la Asamblea Legislativa lo que no calca son los tiempos, no es la calidad o el alcance el proyecto, sino el momento en el cual se vuelven viables, podría ser que la próxima legislatura tenga mejores ojos hacia una iniciativa de este alcance.

El proceso que explicó la señora Karla Pérez es bastante complejo, arranca con las visitas a la zona, de cuales son viables, el informe técnico, levantamiento de expedientes, entrega de documentación por parte de las familias, hay un punto donde existen documentos que no corresponde hacer una gestión interinstitucional, por ejemplo, el BANVHI y el INDER se tramita entre las entidades, cuando tiene que ver con certificaciones de ingresos y otros documentos a la larga se presenta una posición muy pasiva de la familia y de



atraso, en ese último eslabón la posibilidad de intervenir a pesar de estar recurriendo estrategias innovadoras, se queda limitada a la voluntad o posibilidad que tenga la familia en última instancia de completar lo que pide el reglamento.

Considera el señor Ronald Cordero que es una lástima que ese proyecto de ley no haya pasado en la Asamblea Legislativa, desde ningún punto de vista es conveniente que el IMAS conserve esas fincas, han surgido muchos problemas no solo en la Carpio, sino en otros lugares de continuar con todas esas propiedades a nombre del IMAS, esto sería una tarea para la próxima Junta Directiva de seguir insistiendo en eso, en una ley o algo similar para trasladar todas estas fincas.

Cree que la expertise que han adquirido con pro-desarrollo en algún momento la va a aplicar a otros bloques es muy importante, le gustaría escuchar en una oportunidad todos los problemas que han tenido con las familias, a veces la Junta Directiva espera que llegue una titulación, pero no dimensiona lo que está detrás, máxime a este nivel que son en masa.

Conoce que esto ha sido un trabajo ardo de años con mucha logística interinstitucional y a nivel IMAS, por lo que extiende un agradecimiento a todas las personas involucradas en estos procesos, el alivio y la estabilidad que van a tener todas las familias a las que se le titulen lo van a agradecer.

Menciona el señor Juan Luis Bermúdez que existe un marco más amplio del proyecto del plan urbano integral, que se vuelve el barco de referencia para todo el ordenamiento de la finca la Carpio, ha sido más complejo, la gobernanza de este proceso es conveniente que lo conozca el Consejo Directivo, porque esto transciende mucho al IMAS, va mucho en la coordinación interinstitucional pero también en el dialogo constante con la comunidad, no existe una institución que tenga más presencia continua con el dialogo con la Carpio como el IMAS, no existe otra forma de hacerlo, no es que ningún asentamiento informal sea fácil de ordenar, lo cierto es que este tiene dimensiones no antes manejadas.

En la medida en que se vaya generando titularidad de las familias, existe una posibilidad de invertir y que a futuro las personas puedan echar mano de ese activo para apalancarse en el camino después podrán vender los terrenos, eso genera un proceso constante de renovación en la comunidad, lo primero que se debe dar es seguridad jurídica.

Agrega que hay una posibilidad que se ha está explorando y que corresponde retomar con el MIVAH, de crear fideicomiso sin que haya una autorización de ley, sino usar un artículo especifico de la Ley de Contratación Administrativa para ello,

podría ser que eso de una ruta, en lo que aún queda por explorar es que el BANVHI pueda claramente tomar esa decisión de decir, que tiene esa habilitación de ley para hacer un fideicomiso, designar recursos para esto, sería bueno para los años futuros y permitiría avanzar con más a celeridad.

El señor Daniel Rojas muestra la estructura del proyecto de renovación urbana que se está trabajando en la Carpio bajo una visión de proyectos urbanos integrales





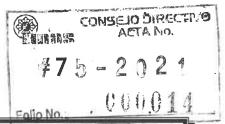






Lo que se encontró fue una solución normativa a como poder formalizar el asentamiento sin someter a este asentamiento informal a un proceso de urbanización común y silvestre en donde la normativa urbana no calza con la realidad física. La normativa nacional hoy en día no tenía normas específicas para atender un asentamiento informal para formalizarlo. Básicamente, la normativa lo que busca son desarrollos urbanísticos con terrenos en verde y esa no era la situación en Carpio.

Para poder continuar con el proceso de titulación ahorita en pro-desarrollo, prácticamente se tuvo que implementar de manera articulada con el liderazgo del IMAS con el Ministerio de Vivienda una estrategia que se aprendió de la gente de Medellín de cómo abordaron ellos mucho de este tema de asentamiento informales mediante los proyectos urbanos integrales y se ajustó a la reglamentación que tiene el INVU con la renovación urbano.



Aplicando esta metodología lo que se ha venido haciendo es una lectura de territorio en conjunto con la comunidad, identificar quienes son los actores que están trabajando en Carpio, que no es solo IMAS que está trabajando titulación, sino que el Ministerio de Vivienda y el Banco Hipotecario están con un proyecto de bono colectivo, el AYA estaba con algunos ejercicios en Carpio de tuberías y un tanque de potabilización de almacenamiento de agua potable. La fuerza y luz ha estado con otros ejercicios y al final habían diferentes instituciones trabajando diferentes cosas por separado y lo que se ha tratado de hacer es integrar todos estos ejercicios mediante esta estructura, donde se hace una primera parte de planificación que es un diagnóstico, trabajo que se hizo el año pasado con todo el equipo de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para la Carpio, trabajo de lectura social en conjunto con la comunidad y también el tipo de investigación de otras instituciones, la Municipalidad, Ministerio de Vivienda con respecto de lo que se tiene en Carpio.

A partir de estos, se definirán y es lo que se está en este momento con algunas acciones de gestión, establecer cuáles son los proyectos que se están trabajando en la Carpio a la misma vez, donde le IMAS tiene su proyecto de titulación, entre otros proyectos que tiene otras instituciones, y una participación comunitaria que lo que busca es la apropiación y la sostenibilidad y en esto se tiene tamaño trabajo por hacer.

Esto vendría a concretarse con una propuesta de diseño que es lo que se trabajaría en conjunto con la Municipalidad, todo esto dentro de un modelo de gobernanza en donde se instala una comisión interinstitucional, una mesa técnica urbano y una mesa técnica social, una comisión interinstitucional en donde destacan funcionarios de poder de decisión, en caso del IMAS está el Área Regional Noroeste con la figura del señor Kenneth Araya, la misma jefatura de la ULDS y Socio Productivo con una mesa técnica urbana donde se reúnes ingenieros y funcionarios institucionales para ver cómo se puede abordar esto desde las instancias operativas y administrativas, y una mesa técnica social donde se ha venido trabajando con la comunidad, haciendo diferentes mapeos y lecturas de la situación que ellos viven como comunidad, pero también un poco las aspiraciones.

Este es el modelo de gobernanza que se ha implementado, está también en un decreto ejecutivo que está siendo en este momento tramitado en Casa Presidencial y la intención de esto es instalar todo este esquema de trabajo de manera formal para poder tener una guía hacia futuro, principalmente considerando todo el tema de cambio de gobierno, todo el trabajo y experiencias

que se están tratando de ser puntualizadas dentro de este documento para poder abordar esto a futuro con un esquema más definido.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente agrega que este es el marco de la institucionalidad aplicada al trabajo con la comunidad, es un trabajo muy intenso, es un trabajo muchas veces de perseverancia, pero quizás como se planteaba de arranque se ve que permite avanzar con la solidez de estar siempre tomando en cuenta la voz de la comunidad que es determinante. Se sabe que nada pasa, que nada se concreta, que nada se viabiliza en el terreno si no es en conjunto con la comunidad, de vez en cuando hay que pegarse unas sacudidas y empujar un poco el proceso el cual es la tarea, pero es con ellos y ellas que se construye esto.

El señor Presidente dice que al no haber más consultas le agradece a la señora Karla Pérez y al señor Daniel Rojas por la presentación, las mismas se retiran de la sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que la anterior informe es de conocimiento del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibida la presentación del Informe de Avance Titulación La Carpio.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Juan Bermúdez, Presidente informa que la sesión del próximo lunes 08 de noviembre de 2021 será de manera presencial en la sala de sesión del Consejo Directivo del IMAS.

La señora Ericka Álvarez indica que si hubiese algo pendiente de firma va a estar presente el miércoles en Casa Presidencial todo el día.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:03 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA